Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD FINANZAS

MAT: Autoriza Convenio Programa De Apoyo a Inmunización de Influenza y Neumococo en el Nivel Primario de Atención 2017.

Decreto Alcaldicio N° 6.504.-

Monte Patria, 18 de Mayo de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde periodo 2016 - 2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, donde autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Resolución Exenta N° 88 de fecha 23/01/2017 Servicio de Salud Coquimbo.
- Resolución Exenta **N° 1733** de fecha 05/05/2017 Servicio de Salud Coquimbo.

DECRETA:

APRUEBESE, Convenio Programa de Apoyo a Inmunización de Influenza y Neumococo en el Nivel Primario de Atención 2017, suscrito con fecha 07 de Abril de 2017, entre el Servicio de Salud Coquimbo representado por su Director **Dr. Ernesto Jorquera Flores** y La Ilustre Municipalidad de Monte Patria representada por su Alcalde **D. Camilo Ossandón Espinoza.**

ESTABLEZCASE que el Ministerio de Salud, a través del Servicio, ha convenido asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar la estrategia del "Programa de Apoyo a Inmunización de Influenza y Neumococo en el Nivel Primario de Atención", cuyos componentes son:

- **Componente N° 1:** Inmunización anti influenza
- **Componente N° 2:** Inmunización anti neumococo

Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD FINANZAS

ESTABLESCASE que el Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de las actividades asociadas al Programa de Inmunización de Influenza y Neumococo en el Nivel Primario de Atención, la suma total y única **$368.019** (Trescientos sesenta y ocho mil, diecinueve pesos).

ESTABLESCASE que los recursos serán transferidos por el Servicio en representación del Ministerio de Salud, en una sola cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo que aprueba el convenio y su respectiva resolución aprobatoria.

ESTABLEZCASE que el presente convenio tendrá vigencia desde el 1 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

CVOE/YMJ/JDC/MDG/car
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Jurídica
- Finanzas DESAM